

NOTIFICACIÓN

Con fecha 14 de septiembre de 2016 la M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Instituto, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria del procedimiento de oposición para la provisión temporal por circunstancias de la producción de un puesto de Técnico de Empleo con categoría profesional (Grupo A2/21/estrato 8002) a tiempo completo con una duración máxima de 6 meses.

SEGUNDO.- Publicar las bases de la convocatoria en la página web www.zaragozadinamica.es y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (ZARAGOZA DINÁMICA).

Lo que le comunico a Ud. Para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 69 al 73 del RDLeg.2/95 del 7 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO
P.D. EL ASESOR JURÍDICO



Fdo: D. Santiago Oliván Bauluz